I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001669

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 02 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4075/2013; el Ordinario N°503/781/2013 del Departamento de Educación Municipal; el D.F.L. N°1, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Ley N° 19.410; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de preparar la propuesta del Programa Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2014, PADEM 2014.

D E C R E T O:

1. Constitúyase la Comisión Técnica de Elaboración de Propuesta del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2014, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Sra. Adriana Godoy Ramos	**Directora SECPLAN.**
Sr. Ramiro Reyes Rebolledo	**Director (s) Dirección de Administración y Finanzas.**
Sra. Teresa Vallespin López	**Jefa Departamento de Educación Municipal**
Sra. María Barrios Aranguez	**Coordinador Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.**
Sr. Jaime Montes Soto	**Jefe Planificación Departamento de Educación.**
Sr. Héctor González Correa	**Jefe U.T.P. D.A.E.M.**
Sra. Bernardita Aravena Ampuero	**Coordinador SEP-DAEM-MINUDUC**
Sr. Juan Espinoza Cruz	**Coordinador Apoyo Directivo SEP**
Sra. Inés Morales Flores	**Director (S) Escuela E-269 "Santa Adela"**

2. Los establecimientos educacionales municipalizados deberán entregar impostergablemente el PADEM 2014, el día viernes 23 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la supervisión permanente ejercida por la Comisión Técnica Comunal.

3. La entrega por parte de la Comisión Técnica Comunal de la Propuesta PADEM 2014, tendrá como plazo máximo el día viernes 06 de septiembre del año en curso.

DIRECCIÓN JURÍDICA

0001669

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El Jefe del Departamento de Educación ejercerá para tales efectos las funciones de Secretario Ejecutivo de la Comisión Técnica Comunal PADEM 2014 y tendrá todas las atribuciones que sean necesarias para su funcionamiento.

5. Los funcionarios municipales participantes en la Comisión antes conformada actuarán para estos efectos, en cometido funcionario.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración de Educación Municipal
Dpto. Recursos Humanos DAEM
Establecimientos Educacionales (9)
Secplan
Profesionales D.A.E.M. (4)
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA